

BASES LEGALES DEL SORTEO

CLÁUSULA 1. EMPRESA ORGANIZADORA

CENTROS BAJOCERO, de ahora en adelante BAJOCERO, con domicilio fiscal C/ Da Industria, 79, Polígono del Ceao, 27003 – Lugo y con CIF B27249168 organiza en las fechas indicadas a continuación, el sorteo de acuerdo con las modalidades que se describen en estas Bases.

CLÁUSULA 2. PREMIO

Con motivo del primer aniversario de Centros Bajocero, se sortearán tres (3) sesiones completas de CRIOTERAPIA CAPILAR y (3) packs de productos MEDICABEL. Las sesiones de crioterapia capilar se podrán disfrutar en los Centros Bajocero de Galicia:

- Bajocero Lugo.
- Bajocero Vilagarcía de Arousa.
- Bajocero Santiago de Compostela.

El pack de productos MEDICABEL incluye:

- Dos (2) champús*.
- Una (1) loción.

Habrà 3 ganadores diferentes, uno por cada centro, el premio es intransferible.

**Los champús variarán en cada pack según la recomendación del crioterapeuta tras la sesión de crioterapia.*

CLÁUSULA 3. PLAZO Y MODO DE PARTICIPAR

El plazo para participar es desde el 27 de octubre 2023 hasta el 17 de noviembre de 2023 a las 08:00 A.M. El 17 de noviembre de 2023 se anunciará al ganador del sorteo en el perfil de Instagram @centrosbajocero.

La forma de participar es la siguiente:

- Clicar en el enlace del anuncio y cubrir el formulario con los datos de contacto. Automáticamente entrará a formar parte del sorteo.

CLÁUSULA 4. SORTEO

El sorteo se realizará tras finalizar el plazo del sorteo, el 17 de noviembre de 2023, a través de la plataforma App Sorteos.

CLÁUSULA 5. ENTREGA DE LOS PREMIOS

El ganador se anunciará tras el sorteo en RRSS y deberá ponerse en contacto con BAJOCERO en un plazo máximo de quince (15) días. El ganador deberá acudir presencialmente al Centro Bajocero en el que vaya a realizarse el tratamiento para recibir su premio.

CLÁUSULA 6. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

El ganador autoriza a que su nombre, apellidos e imagen sean publicados en cualquiera de los canales oficiales de comunicación de BAJOCERO y en las redes sociales en las que tenga presencia, sin que ello genere derecho a recibir contraprestación alguna.

CLÁUSULA 7. ACEPTACION DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

El mero hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

BAJOCERO se reserva el derecho de modificar las Bases del Sorteo, parcial o totalmente, en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, esta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la página web.

BAJOCERO se reserva el derecho de excluir de la participación en el Sorteo a todos aquellos participantes que, estime, estén incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Sorteo.

BAJOCERO queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por el ganador que impidiera su identificación.

Asimismo, el ganador exime a BAJOCERO de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente Sorteo.

CLÁUSULA 8. LEY APLICABLE – CONTROVERSIA

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el Sorteo debe enviarse por escrito a BAJOCERO a la dirección C/ Da Industria, 79, Polígono del Ceao, 27003 – Lugo antes de los quince (15) días posteriores a la fecha límite de participación en el sorteo, como se indica en estas Bases. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales.

CLÁUSULA 9. APP DE SORTEO

App Sorteos queda eximido de cualquier responsabilidad en la celebración del sorteo, siendo el responsable del mismo BAJOCERO, el cual ha dado su consentimiento pleno aceptando las condiciones en el alta del sorteo.